



TLC hacia adentro

EL PROBLEMA



No todos los peruanos tienen las mismas oportunidades de participar directamente en mercados ampliados.

Sin los tres siguientes grupos de mecanismos legales es difícil o imposible que una empresa penetre en mercados ampliados

- 1** **Mecanismos para facilitar la organización empresarial** que permita dividir el trabajo, limitar riesgos y combinar recursos de manera productiva, a través de jerarquías especializadas, responsabilidad limitada, separación de activos y personería jurídica.



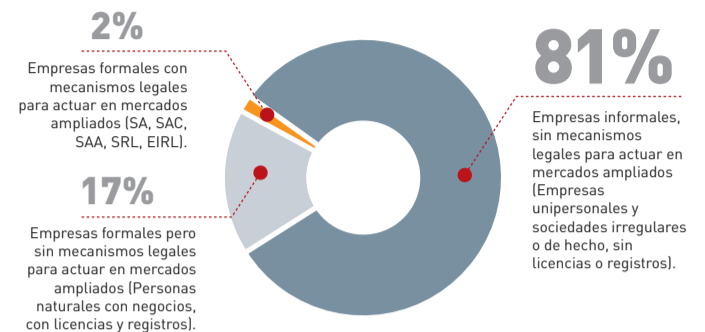
LA SOLUCIÓN

Un programa -y una entidad que lo lidere- para asegurar que la mayoría de los peruanos tenga acceso a los mecanismos legales que son cruciales para actuar en mercados ampliados y crear prosperidad.

- 1** **Mecanismos para facilitar la organización empresarial**, que permitan en costos y tiempos razonables:
- Crear personas jurídicas distintas de los propietarios con separación patrimonial entre ambos.
 - Acumular capital e historial propios.
 - Limitar la responsabilidad de los socios a su actividad empresarial sin arriesgar involuntariamente su patrimonio familiar.
 - Establecer jerarquías para dividir el trabajo e incrementar la productividad, a través de estatutos sociales de conocimiento público.
 - Identificarse comercialmente con mecanismos legales utilizados en el mercado nacional e internacional.
 - Contratar con trabajadores, proveedores y clientes más allá de los ámbitos familiares y locales.
 - Poner en vigencia reglas de liquidación de aplicación real y efectiva.

- 2** **Mecanismos para operar en mercados ampliados a nivel nacional y global**, aprovechando tratados de libre comercio, integración internacional y acuerdos multilaterales, incluyendo la emisión de acciones para captar inversión, la contratación de recursos fuera de círculos locales o familiares y la protección de marcas y patentes.

Solo 2% de las empresas peruanas cuenta con los mecanismos legales necesarios para penetrar mercados ampliados, nacionales o globales



Solo 0.2% de las empresas peruanas exportan directamente y un 1.6% adicional se beneficia indirectamente de esa actividad. Es decir, únicamente 45,000 empresas de las 2.6 millones existentes se benefician actualmente del comercio exterior.

(Fuente: Prompex, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)

- 3** **Mecanismos para contar con derechos de propiedad** representados en documentos permanentemente actualizados que sean aceptados por el mercado y que cumplan todas las funciones necesarias para operar en él, incluyendo creación de crédito, identificación comercial, credibilidad y confianza, acceso a liquidez y conexión a servicios básicos como energía y agua.

La actividad económica depende de mecanismos legales accesibles a todos, que permitan crear empresas y hacer transacciones comerciales más allá de círculos locales o familiares, entre agentes que no se conocen. Para ello, se requiere una confianza asentada en leyes eficientes que otorguen seguridad. Los mecanismos legales cuyo funcionamiento ha logrado la prosperidad de las naciones son de escaso y deficiente acceso para la mayoría de los peruanos. Por ello, para cooperar y hacer transacciones deben eliminarse obstáculos y crearse las condiciones que permitan el funcionamiento eficiente de:

- 2** **Mecanismos para facilitar que las empresas actúen en mercados ampliados**, pudiendo:
- Acceder al financiamiento o inversión provenientes de desconocidos y entidades financieras legales, lo que aún no es posible por deficiencias en la información empresarial y el sistema de garantías.
 - Ampliar su red de proveedores y clientes al poder publicitar abiertamente su negocio.
 - Asociarse para crecer, contando con mecanismos expeditivos para resolver conflictos internos entre socios.
 - Representar sus activos en acciones o participaciones, para ganar nuevos socios o inversionistas.
 - Vender a crédito sin restringirse a conocidos, lo que es posible solo si se facilita los procesos judiciales u otros mecanismos alternativos para cobranzas y cumplimiento de contratos.

- 3** **Mecanismos para contar con derechos de propiedad claros, seguros y transferibles**, que permitan:
- Que proveedores, compradores o inversionistas nacionales o extranjeros puedan:
 - Identificar y vincular a los peruanos con sus direcciones y activos, y a éstos con las obligaciones específicas que garantizan, haciendo a los propietarios individualmente responsables de sus compromisos.
 - Reducir los riesgos y costos de hacer negocios, al contar con información estandarizada y confiable sobre los activos prediales y empresariales.
 - Invertir en empresas peruanas y esperar resultados de largo plazo gracias a la continuidad de las mismas después de la muerte o retiro de sus dueños originales.
- Que los propietarios peruanos:
- Prefieran administrar sus activos dentro de la legalidad porque los costos de operar en ella serán inferiores a los de la extralegalidad.
 - Utilicen sus predios o la información segura y actualizada sobre ellos, para facilitar el acceso al crédito y a servicios públicos.

Ninguna entidad del sector público tiene como misión integral el diseño de estrategias capaces de vencer la inercia del statu quo, ni la creación de mecanismos legales apropiados para que los excluidos se organicen productivamente y tengan la posibilidad de acceder a mercados ampliados, nacionales o extranjeros.



Por ello se propone crear una entidad pública especializada que lidere este Programa.